

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



DESTINOS

Número 2854/1980, por el que se destina a la Jefatura de Artillería del Ejército al General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Andrés González Suso y Fernández de Matauco.

Vengo en destinar a la Jefatura de Artillería del Ejército al General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Grupo «Destino de Arma o Cuerpo», don Andrés González Suso y Fernández de Matauco, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTÍN RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del B. O. del Estado núm. 7, de 8-1-1981.)

ASCENSOS HONORIFICOS

Números 2862, 2863 y 2861/1980, por los que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería, con carácter honorífico, a los coroneles de Infantería, retirados, don Tarsicio Roel Gérboles y don Felipe Fernández Vicario y Ponce de León y al de General Sub-inspector Médico, con carácter honorífico, al

coronel médico, retirado, don Ignacio Moya Núñez.

Por aplicación de la disposición transitoria sexta-uno, circunstancia segunda, a), de la Ley número quince/mil novecientos setenta General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería, con carácter honorífico, al coronel de Infantería, retirado, don Tarsicio Roel Gérboles.

Dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTÍN RODRIGUEZ SAHAGUN

Por aplicación de la disposición transitoria sexta-uno, circunstancia segunda, a), de la Ley número quince/mil novecientos setenta General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería, con carácter honorífico, al coronel de Infantería, retirado, don Felipe Fernández-Vicario y Ponce de León.

Dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTÍN RODRIGUEZ SAHAGUN

Por aplicación de la disposición transitoria sexta-uno, circunstancia segunda, a), de la Ley número quince/mil novecientos setenta General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta,

Vengo en promover al empleo de General Subinspector Médico del Ejército, con carác-

ter honorífico, al coronel médico del Ejército, retirado, don Ignacio Moya Núñez.

Dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del B. O. del Estado núm. 8, de 9-1-1981.)

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA



Orden ministerial número 75/80, de 30 de diciembre, por la que se autoriza la publicación del Reglamento de Abreviaturas y Signos Convencionales

La Comisión Interejércitos de Abreviaturas y Signos Convencionales, adscrita a la Subsecretaría de Defensa por Orden ministerial núm. 1275/80, de 26 de abril, ha redactado un nuevo Reglamento sobre la materia en que es competente, con objeto de sustituir la edición de 1969, que se encuentra agotada. El nuevo texto ha merecido la aprobación del Presidente de la Junta de Jefes de Estado Mayor y de los Jefes de Estado Mayor del Ejército, de la Armada y del Aire.

En su virtud, y a propuesta de la Comisión Interejércitos citada,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se ordena la publicación de la tercera edición del Reglamento de Abreviaturas y Signos Convencionales para uso de las Fuerzas Armadas, debiendo procederse por los talleres del Servicio Geográfico del Ejército a la tirada de 9.250 ejemplares, los cuales se pondrán a la venta al precio de 210 pesetas cada ejemplar.

Artículo segundo.—El Servicio Geográfico del Ejército pondrá a disposición de los Cuarteles Generales del Ejército, de la Armada y del Aire el número de ejemplares que se disponga por la Subsecretaría de Defensa.

Artículo tercero.—Se anula la edición anterior del Reglamento en aquellas cuestiones que quedan modificadas en el actual.

Artículo cuarto.—La Comisión Interejércitos de Abreviaturas y Signos Convencionales mantendrá actualizado el Reglamento que se trata, introduciendo en el mismo las modificaciones que se fueran precisando, previa aprobación

del Presidente de la Junta de Jefes de Estado Mayor y de los Jefes de Estado Mayor de los tres Ejércitos.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden ministerial número 76/80, de 30 de diciembre, por la que se amplía la Junta Coordinadora de Sanidad de las Fuerzas Armadas

La Orden Ministerial 57/80 de 13 de noviembre por la que se crea la Junta Coordinadora de Sanidad de las Fuerzas Armadas, en su artículo tercero establece que podrá ampliarse con nuevos miembros si se considera necesario.

Siendo conveniente que en la misma exista una representación de la Junta de Jefes de Estado Mayor.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo único.—Se amplía la Junta Coordinadora de Sanidad de las Fuerzas Armadas, con un representante de la Junta de Jefes de Estado Mayor, con la categoría de Oficial General y en calidad de vocal.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Secretaría General



GUARDIA CIVIL

Recompensas

205

Orden 300/205/81

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el

teniente coronel de la Guardia Civil don Rafael Navarro Chica, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de primera clase.

Madrid, 9 de enero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Ascensos

206

Orden 361/206/81

Se rectifica parcialmente la Orden núm. 361/98/81 (D. O. núm. 3), en el sentido de que el empleo que le corresponde a D. Marino Lucas Puerta es el de sargento de complemento.

Madrid, 7 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCIA

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

207

Orden 362/207/81

Por aplicación del artículo 3.º del vigente Reglamento de provisión

de vacantes, se destina al Estado Mayor del Ejército (Madrid), en vacante indistinta de coronel o teniente coronel del Servicio de Estado Mayor, cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», libre designación, al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo D. Eduardo Carreño Castillo (6262), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al Estado Mayor del Ejército (División de Operaciones).
Madrid, 7 de enero de 1981.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO



INFANTERIA

Vacantes

208

Orden 362/208/81

Clase C, tipo 7.º

Una vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura Superior de Personal, Dirección de Personal (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).
Madrid, 8 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



ARTILLERIA

Ascensos

209

Orden 362/209/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden a los empleos que para cada uno se indica, con antigüedad de 5 de enero de 1981, a los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se señala:

A coronel

Teniente coronel D. Casto Díaz Mato (3073), del Parque Central de Artillería, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Guadalajara.

Este ascenso produce vacante.

Otro, D. Manuel Alvarez-Campana Molina (3076), ayudante de campo del Teniente General D. Manuel Gutiérrez Mellado, Vicepresidente primero del Gobierno, en vacante de cualquier Arma y concurrente al XVI Curso para Mandos Superiores, quedando disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Este ascenso no produce vacante.

A teniente coronel

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Vicente Cervera García (3762), del Estado Mayor del Ejército (División de Logística), en vacante de Estado Mayor (cualquier Arma), alumno del XIII Curso de Estados Mayores Conjuntos, quedando disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a la citada División por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso no produce vacante.
Madrid, 7 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

210

Orden 362/210/81

Por reunir las condiciones exigidas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), modificada por la Ley 31/76 (D. O. núm. 174), y Orden de 9 de Agosto de 1965 (D. O. número 179), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 5 de enero de 1981, al teniente coronel de Artillería, Escala activa Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo». D. Pedro Gelabert Oliver (3074), ayudante de campo del Teniente General D. Emilio Villaescusa Quilis, quedando disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Madrid, 7 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

211

Orden 362/211/81

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» núm. 25), ascienden al empleo de brigada de Artillería, con antigüedad de 2 de enero de 1981, los sargentos primeros que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles forzosos en las plazas que para cada uno se indican, a partir de la fecha de la presente Orden, excepto para aquellos que se les señala distinta situación.

Don Luis López Barreiro (5804), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar. Disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado a la citada Jefatura por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Juan Estudillo del Pozo (5805), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42. Disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Don Saturnino Bello Santiago (5806), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28. Disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Don Antonio Cuadrado Díaz (5807), del Regimiento Mixto de Artillería número 32. Disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Meilla y agregado al mismo por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Isidoro Herrerueta Herrerueta (5808), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13. Disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al mismo, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don José López Santiago (5809), del Regimiento Mixto de Artillería número 30. Disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Don Julio Serrano Asensio (5810), alumno de la Academia Especial Militar. Continuando como alumno de la citada Academia.

Don Manuel Gay Mozas (5811), alumno de la Academia Especial Militar. Continuando como alumno de la citada Academia.

Madrid, 7 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Pases al segundo grupo de la Escala auxiliar

212

Orden 362/212/81

En aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/77, de 8 de junio («Diario Oficial» núm. 134), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de enero de 1981, pasa al Segundo Grupo el teniente auxiliar de Artillería don Manuel Jiménez Hernández (2058), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 2.ª Región Militar (Córdoba), para prestar servicio en la Mayoría Regional de Intendencia de la citada Región Militar (Sevilla), en vacante de varias Armas, quedando disponible forzoso en la guarnición de Sevilla.

Este cambio de situación no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 5 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ingreso en la Escala auxiliar**213***Orden 362/213/81*

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el artículo 77 del Reglamento provisional para el Reclutamiento del Voluntariado del Ejército, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con el empleo de teniente y antigüedad de 2 de enero de 1981, a los subtenientes de Artillería y especialistas que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

Subteniente de Artillería D. Juan Lozano Gracia (4184), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, escalafonándose con el número 2977, a continuación del teniente auxiliar D. Servilio Arcos Sánchez de Rojas.

Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso.

Don Arnaldo García Ponz (4198), del C. I. R. núm. 10, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Zaragoza y agregado al citado C. I. R., por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, escalafonándose con el número 2978, a continuación del anterior.

Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Don Francisco Checa Salcedo (4221), de la Subinspección de la 9.ª Región Militar (Negociado de Movilización Militar), en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible forzoso en la guarnición de Granada, escalafonándose con el número 2979, a continuación del anterior.

Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Don Javier Ramos Ruiz (4225), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Melilla y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, escalafonándose con el número 2980, a continuación del anterior.

Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso.

Don Jesús Bailo Saez (4168), del Regimiento de Artillería de Campaña número 25 (II Grupo), en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Bilbao y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o for-

zoso pueda corresponderle, escalafonándose con el número 2981, a continuación del anterior.

Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso.

Don Juan Soto Irlas (4185), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible forzoso en la guarnición de Cartagena (Murcia), escalafonándose con el número 2982, a continuación del anterior.

Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso.

Subteniente especialista mecánico electricista de armas D. Florentino Cebrián López (147), del Regimiento de Artillería A. A. núm. 72 (Grupo de la Base Aérea de Manises), en vacante de su especialidad, clase C, tipo 9.º, quedando disponible forzoso en la guarnición de Valencia, escalafonándose con el número 2983, a continuación del anterior.

Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Subteniente de Artillería D. José Montarelo Viejo (4167), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Ceuta y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, escalafonándose con el número 2984, a continuación del anterior.

Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso.

Don Julio Mateo Rocha (4123-4), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible forzoso en la guarnición de Segovia, escalafonándose con el número 2985, a continuación del anterior.

Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso.

Subteniente especialista mecánico automovilista chapista soldador D. Jesús López Jiménez (40), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista, en vacante de su especialidad, clase C, tipo 9.º, quedando disponible forzoso en la guarnición de Alcalá de Henares (Madrid), escalafonándose con el número 2986, a continuación del anterior.

Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Subteniente de Artillería D. Juan Martín Mora (4220), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible forzoso en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife, escalafonándose con el número 2987, a continuación del anterior.

Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso.

Don Dictino Tato Gil (4123-5), del Regimiento de Artillería de Campaña número 28, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible forzoso en la guarnición de Ponteve-

dra, escalafonándose con el número 2988, a continuación del anterior.

Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 7 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

214*Orden 362/214/81*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de enero de 1981, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio Leo Guillén (3166), en situación de en expectativa de servicios civiles, el que continuará en la misma situación.

Madrid, 7 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

**INGENIEROS****Destinos****215***Orden 362/215/81*

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, asignada al Arma de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/14425/80 («Diario Oficial» núm. 259), de clase C, tipo 7.º, existente en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba), para el mando del mismo, se destina con carácter voluntario al coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Igueravide Pérez (1346), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62. Artículo 41, párrafo c.

Este destino produce contravacante.
Madrid, 23 de diciembre de 1980.

El Teniente General J. E. M. B.
GABEIRAS MONTERO

Ingreso en la Escala auxiliar**216***Orden 362/216/81*

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo

lo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con el empleo de teniente y antigüedad de 2 de enero de 1981, a los subtenientes de Ingenieros que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

Don Anselmo Bustinduy Camiña (2475), del Regimiento de Redes Permanentes y SET (Red Territorial de Mando), en vacante del Arma, clase A, tipo 3.º, con exigencia del título de Operador de Centrales, disponible forzoso en la guarnición de Burgos y agregado en su actual destino en vacante de clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Don Antonio Roselló Martorell (2385), de la Jefatura de Ingenieros de Baleares, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, disponible forzoso en la guarnición de Palma de Mallorca.

Don Fidel Parrizas Martínez (2467), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, disponible forzoso en la guarnición de Valencia.

Madrid, 5 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Escala de complemento

Ingresos

217

Orden 362/217/81

De conformidad con lo que determina el artículo 3.º del Decreto 3.048/1971 (D. O. núm. 290), se concede el ingreso en la Escala de complemento del Arma de Ingenieros, al sargento de Ingenieros, en situación de retirado, a petición propia, según Orden de 26 de marzo de 1971 («Diario Oficial» núm. 72), D. Jerónimo Peco Piedrabuena, quedando en situación ajena al servicio activo en la guarnición de Madrid.

Madrid, 5 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Situaciones

218

Orden 362/218/81

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 734/1979 («Diario

Oficial» núm. 85), de 9 de marzo de 1979, pasa a la situación de supernumerario, Destinos de carácter militar para prestar sus servicios en la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A., el teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), D. Alfonso Barón Rojas-Marcos (354), de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 7 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

219

Orden 362/219/81

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 734/1979 («Diario Oficial» núm. 85), pasa a la situación de supernumerario, Destinos de carácter militar, a partir del día 5 de diciembre de 1980, el comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), don Carlos Piserra Velasco (407), de la situación de supernumerario, Destinos de interés militar.

Madrid, 7 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ascensos

220

Orden 362/220/81

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se indican, con antigüedad de 7 de enero de 1981, al jefe y oficial del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), que a continuación se relacionan.

A teniente coronel

Comandante ingeniero D. José Mediavilla González (356), del Parque de Artillería de la 6.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Burgos (plaza de Burgos).

A comandante

Capitán ingeniero D. Julián Santos Domínguez (436), del Centro de Mantenimiento Electrónico del 4.º Escalón, continuando en su actual destino.

Madrid, 7 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército

Destinos

221

Orden 362/221/81

Para cubrir la vacante de libre designación, anunciada por Orden 362/13698/80 (D. O. núm. 243), existente en el Polígono de Experiencias «Costilla» (Cádiz), pasa destinado con carácter voluntario, el teniente de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército D. Juan Castro Jiménez, del Instituto Politécnico número 1.

Madrid, 7 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Prórroga de edad

La Orden 362/76/81, (D. O. núm. 2), queda rectificada como sigue.

Página 24, columna tercera.
Subteniente especialista, MET, don José Germán Martínez Abejón (134), hasta los cincuenta y dos años.

Madrid, 7 de enero de 1981.

Destinos

222

Orden 362/222/81

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 58 del vigente Reglamento para la provisión de vacantes Orden 5.030/78/80, y para cubrir las vacantes anunciadas de clase C, tipo 9.º, por Orden 362/15.415/80 (D. O. número 279), se destinan con carácter forzoso al personal de especialistas que a continuación se indica.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián)

Sargento especialista, operador de radio, D. Manuel Cazorla Geru (464), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando Ct-5).

Al Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián)

Sargento especialista, operador de radio, D. Luis Durán García-Siñeriz (463), de la Compañía de Transmisiones de la 3.ª Región Militar, 3.ª Sección, Destacamento de Cartagena.

Al Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67. Batallón Legazpi XXIII (San Sebastián)

Sargento especialista, guarnecedor, don José Otín Castillo (295), de la Academia General Militar.

Estos suboficiales quedarán sujetos a las servidumbres y beneficios del artículo 59, publicados en la Orden citada en primer lugar.

La incorporación se efectuará con carácter urgente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento para la provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo segundo de dicho artículo.

Madrid, 7 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

223

Orden 362/223/81

Para cubrir la vacante de coronel auditor de la Escala activa, clase C, tipo 7.º, plantilla eventual, existente en la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército, anunciada por Orden 362/15.268/80, de 26 de noviembre (D. O. núm. 275), se destina con carácter voluntario al de dicho empleo y Escala D. Carlos Eymar López (158), de disponible forzoso en la Capitanía General de Baleares y agregado al Cuartel General de la misma.

Madrid, 7 de enero de 1981.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



SANIDAD MILITAR

Agregaciones

224

Orden 362/224/81

Por necesidades del servicio, pasa agregado a la Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 4.ª Región Militar (Barcelona), en vacante de clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle el coronel médico (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Fernando Martínez Ibáñez (712), de disponible forzoso en la guarnición de Barcelona.

Madrid, 7 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Vacantes

225

Orden 362/225/81

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

1.—Una de coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Hospital Militar de Palma de Mallorca, para la Dirección del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).
Madrid, 2 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

226

Orden 362/226/81

Clase C, tipo 7.º

1.—Una de coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Hospital Militar de La Coruña, para la Dirección del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).
Madrid, 7 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

227

Orden 362/227/81

Libre designación.

1.—Una de ayudante técnico de Sanidad de 3.ª del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existente en la 431 Comandancia de la Guardia Civil (Zaragoza).

Esta vacante podrá ser solicitada también, por los ayudantes técnicos de Sanidad de 2.ª de dicho Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 («Diario Oficial» núm. 132), los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de

petición de esta vacante, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden 24/80 de 14 de julio («Diario Oficial» núm. 166).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).
Madrid, 7 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

228

Orden 362/228/81

Libre designación.

1.—Una de ayudante técnico de Sanidad de 3.ª del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existente en la 522 Comandancia de la Guardia Civil (Logroño).

Esta vacante podrá ser solicitada también, por los ayudantes técnicos de Sanidad de 2.ª de dicho Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 («Diario Oficial» núm. 132), los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden 24/80 de 14 de julio («Diario Oficial» núm. 166).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).
Madrid, 7 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



FARMACIA MILITAR

Destinos

229

Orden 362/229/81

La Orden 362/82/81 («Diario Oficial» núm. 2), por la que se con-

firman en vacante clase B, tipo 5.º, entre otros al teniente farmacéutico (Escala activa) D. Enrique López Martín (371), a su destino de la Farmacia del Hospital Militar de Mahón se rectifica en el sentido de que el segundo apellido del mencionado teniente es Relaña y no Martín como por error se hacía constar.

Madrid, 7 de enero de 1981.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



VETERINARIA MILITAR

Destinos

230

Orden 362/230/81

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 58 del vigente Reglamento para provisión de vacantes (Orden 5030/78/80) y para cubrir la vacante de clase C, tipo 9.º, anunciada por Orden 362/15.774/80 (D. O. número 286), de 13 de diciembre, existente en la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián), se destina con carácter forzoso al brigada de Veterinaria D. Jesús Crespo Martínez (79), de la Unidad de Veterinaria núm. 4.

Este suboficial queda sujeto a las servidumbres y beneficios del artículo 59, publicado en la Orden citada en primer lugar.

La incorporación se efectuará con carácter urgente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento para provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 7 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



OFICINAS MILITARES

Ascensos

231

Orden 362/231/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 («Diario Oficial» núm. 155), se asciende a los empleos que para cada uno se especifica, a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica:

A comandante

Capitán D. Matías García Barga (1964), de la Fiscalía Jurídico Militar de la 6.ª Región Militar, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 7 de enero de 1981, quedando en la situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (plaza de Burgos) y agregado a la citada Fiscalía por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A capitán

Teniente D. Luis Benito Martínez (2830), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 4.ª Región Militar, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 7 de enero de 1981, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 7 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

232

Orden 362/232/81

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, Escala activa, al ayudante de dicho Cuerpo D. Jesús Romo Barrios (2439), de la Jefatura de Ingenieros de la 1.ª Región Militar, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 7 de enero de 1981, quedando confirmado en su actual destino y escalafonándose en su nuevo empleo con el número 3700.

Madrid, 7 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



MUSICAS MILITARES

Ascensos

233

Orden 362/233/81

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 1.º, apartado tres, de la Ley 44/77 de 8 de junio («Diario Oficial» núm. 134), se ascienden al empleo de subteniente músico a los brigadas músicos que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1981, en vacante de su

Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando confirmados en sus actuales destinos: Brigada músico D. Pedro Grimaldo Malpesa (507), de la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Otro, D. José Morro Pérez (516), de la misma Unidad que el anterior. Madrid, 7 de enero de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



VARIAS ARMAS

XXV curso de aptitud para ingreso en la Escala auxiliar

Escalafonamiento

234

Orden 362/234/81

Una vez finalizado el XXV Curso de Aptitud para ingreso en la Escala auxiliar, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 de la Orden 10.799/211/78 por la que se convocó el expresado curso, se escalafonan los componentes del mismo por Armas y Cuerpos de acuerdo con la calificación obtenida en el orden que a continuación se expresa:

Infantería

- 1.—D. José Rodríguez Giráldez (8496).
- 2.—D. José Lancho Gómez (8568).
- 3.—D. Antonio Guijo Giráldez (8480)
- 4.—D. Luis Royo Royo (8483).
- 5.—D. Juan Adamuz Estévez (8476).
- 6.—D. Rafael Mudarra Alza (8552).
- 7.—D. Cecilio Castaño Segura (8486).
- 8.—D. Ramón Rubio López (8501).
- 9.—D. Bartolomé García Rojas (8617).
- 10.—D. José Tato Pallarés (8563).
- 11.—D. Manuel Zamora Aneas (8576).
- 12.—D. Antonio Melgarejo Maldonado (8521).
- 13.—D. Pedro Peña Galerón (8669).
- 14.—D. Juan Molano Bazaga (8512)
- 15.—D. Evelio Jáñez Jáñez (8544).
- 16.—D. Miguel González González (8676).
- 17.—D. Juan Mancheño Vega (8689)
- 18.—D. José Hernaiz García (256).
- 19.—D. Francisco Hernández Pérez (8639).
- 20.—D. Vicente Herrero Villamor (8517).
- 21.—D. Antonio Román Gómez Lanzas (280).
- 22.—D. Julián García Collado (8522).
- 23.—D. Angel Avalos Celeiro (8595)
- 24.—D. Andrés Yuste Pena (8537).
- 25.—D. Andrés Ramírez Serrano (8733).

- 26.—D. Manuel Ferrera Moreno (8535).
 27.—D. Romualdo Sanz González (8574).
 28.—D. José Ayala Fernández (8596).
 29.—D. Juan Rico Galisteo (8498).
 30.—D. Manuel Lago Tato (8655).
 31.—D. Pedro Roldán Fernández (8661).
 32.—D. José Rapún Fraile (8511).
 33.—D. Rafael Company Barceló (8545).
 34.—D. Asterio García Colinas (8510).
 35.—D. Ernesto Casas Gómez (293).
 36.—D. José Plaza Fernández (8534).
 37.—D. Fernando González Arlanzón (8666).
 38.—D. Saturnino Ferrero Alonso (8638).
 39.—D. Francisco Manrique del Pino (8594).
 40.—D. Antonio Esteban Salor (8592).
 41.—D. Olegario Gutiérrez Herrero (8561).
 42.—D. Antonio Jurado Martín (8569).
 43.—D. Julio Manrique Jiménez (290).
 44.—D. Francisco Manero Merino (8811).
 45.—D. Ramón Carrillo Pernias (8688).
 46.—D. Eloy García González (8502).
 47.—D. Antonio Delgado Ponce (8482).
 48.—D. Ildefonso Ceamanos Francia (8593).
 49.—D. Manuel Martínez Gil (8630).
 50.—D. Juan de Dios Manrique Robles (8515).
 51.—D. Francisco Vázquez Sánchez (8671).
 52.—D. Antonio Moreno Sánchez (8618).
 53.—D. Juan Losada Pino (8718).
 54.—D. Francisco González Ortega (8673).
 55.—D. Manuel Rodríguez Rodríguez (8497).
 56.—D. Julián Ríos Redondo (8760).
 57.—D. Félix Aranda Santed (8665).
 58.—D. José Bermejo Contioso (8670).
 59.—D. Cesáreo Rincón Vivaracho (8562).
 60.—D. Delfín García Casado (8674).
 61.—D. Jesús Casabella García (8736).
 62.—D. Julián Rodríguez Luis (8690).
 63.—D. Angel Serrano Díaz (8636).
 64.—D. José Tirado Sáenz (8536).
 65.—D. Manuel Millara Rodríguez (8476.500).
 66.—D. José Arias Rivas (8654).
 67.—D. Mariano García Rodríguez (8710).
 68.—D. Manuel González Díaz (8644).
 69.—D. Joaquín Martínez Luengo (8735).
 70.—D. Antonio Rubio Ledesma (8504).
 71.—D. Juan Rodríguez Sánchez (8580).
 72.—D. Ramón Ger Muro (8625).
 73.—D. Rafael Pozo Villa (8675).
 74.—D. José Sánchez Vicente (8543).
 75.—D. Manuel Montero Barreal (8493).
 76.—D. José Rodríguez Fresneda (8566).
 77.—D. Victoriano García Ruiz (8708).
 78.—D. Alfonso Giménez Gutiérrez (8612).
 79.—D. Juan Nogales Díaz (8478).
 80.—D. Tomás Rabazo Soto (8875).
 81.—D. Juan García García (8685).
 82.—D. Juan García Flores (8549).
 83.—D. Antonio Torrero León (281).
 84.—D. Fortunato Benavente Toribio (8647).
 85.—D. Antonio Abad Ubeda (8652).
 86.—D. Fernando Centeno García (8615).
 87.—D. Alfonso Martín Antúnez (8762).
 88.—D. Angel Marín Lozano (8500).
 89.—D. Juan Martínez Agueros (8775).
 90.—D. Miguel Macías Fernández (8523).
 91.—D. Constantino Noguerras Ramirez (8531).
 92.—D. José Martín Tuda (8715).
 93.—D. Pedro Haro González (8731).
 94.—D. Francisco Lancho Vizcaíno (8495).
 95.—D. Teodoro Manzano Roso (8825).
 96.—D. Francisco Segurado Peña (8750).
 97.—D. Primitivo Chico Medela (8541).
 98.—D. Desiderio Martínez Cano (8533).
 99.—D. Francisco Gutiérrez Peña (8711).
 100.—D. José Fernández Fernández (8546).
 101.—D. Bernardino Paniagua Polo (8598).
 102.—D. Pedro Fernández de Mera Campos (8631).
 103.—D. Antonio Herruzo Borrego (8745).
 104.—D. Antonio Rodríguez González (8635).
 105.—D. José Rosado Iborra (8583).
 106.—D. Juan Ramírez Díaz (8660).
 107.—D. Antonio Guerrero Quincoces (8578).
 108.—D. Pedro Quiñones Alcalde (8719).
 109.—D. Joaquín Lorenzo de la Iglesia (8804).
 110.—D. Manuel Moreno Mejías (8637).
 111.—D. Francisco Ferrero Ferrero (8573).
 112.—D. Angel García Martín (8558).
 113.—D. Germán Lasarte Gil (8712).
 114.—D. Emilio Cid Jurado (8662).
 115.—D. Manuel da Costa González (8682).
 116.—D. José Fuentes Arias (8749).
 117.—D. Antonio Gil Ferrer (8602).
 118.—D. Francisco Gutiérrez Pascual (8656).
 119.—D. José Pérez Peyrona (8609).
 120.—D. Antonio García Heras (8702).
 121.—D. Emilio Martínez Ródenas (8601).
 122.—D. Agustín Fernández Blanco (8672).
 123.—D. Emilio García Rodríguez (8794).
 124.—D. José Berjano Núñez (8827).
 125.—D. José Bejarano Rodríguez (8869).
 126.—D. Juan Trujillo Morales (8640).
 127.—D. Francisco Masero Delgado (8730).
 128.—D. Juan Sánchez Pozas (8838).
 129.—D. Reinaldo Martín Martín (8642).
 130.—D. Alfredo Navarro Rodríguez (8773).
 131.—D. Juan Santana Herrera (8591).
 132.—D. José Gutiérrez Femenías (8622).
 133.—D. Jesús Criado Hernández (8752).
 134.—D. Andrés Páramo Figueroa (8586).
 135.—D. Miguel Arroyo Zafra (8604).
 136.—D. Julio García Alarcón (8551).
 137.—D. Antonio Pradas Gómez (8812).
 138.—D. Lorenzo Chaviano Avila (8668).
 139.—D. José Manjón Manjón (8680).
 140.—D. José Bravo García (8653).
 141.—D. Juan Rubio Cantero (8499).
 142.—D. Miguel Martín Portillo (8778).
 143.—D. Francisco Infantes Lahera (8691).
 144.—D. Angel Corbacho Flores (8513).
 145.—D. Domingo Corral Pérez (8599).
 146.—D. José García Plaza (8797).
 147.—D. Manuel Rivas Fernández (8620).
 148.—D. Valentín Martín Suñil (8935).
 149.—D. Francisco Ruiz Laó (8616).
 150.—D. Fernando Fuentes de Rueda (8724).
 151.—D. Felipe Mielgo Mielgo (8756).
 152.—D. Andrés Delgado Jiménez (8879).
 153.—D. José Hernández Avila (8786).
 154.—D. Jesús González Bahillo (8641).
 155.—D. Aurelio Montes Sánchez Hermosilla (266).
 156.—D. José Gallardo Acosta (8787).
 157.—D. José Hierro Serres (8516).
 158.—D. Constantino Alvarado Montero (8887).
 159.—D. Francisco Hernández Rojano (275).
 160.—D. Luis Aparicio Asunción (8519).
 161.—D. José Floriano Marcos (8916).
 162.—D. Santiago Fernández Criado (8818).
 163.—D. Antonio Bo Alfaya (8828).
 164.—D. José Gil García (8527).
 165.—D. José Peso García (8774).
 166.—D. Julián Marín Martínez (8560).

- 167.—D. Francisco Guerrero Aceves (8713).
 168.—D. Marcelino Corral Manzano (8343).
 169.—D. Francisco Tizón Romero (8651).
 170.—D. Esteban Gordillo Urizal (8741).
 171.—D. Miguel Requena Reyes (8667).
 172.—D. Francisco Fernández Ibáñez (8694).
 173.—D. Zacarías Tomás Palomar (8609).
 174.—D. Domingo García Diéguez (8922).
 175.—D. Juan Lorenzo Alvarez (8753).
 176.—D. José Santaella Ruiz (8550).
 177.—D. Emilio Tejedor Fuentes (8629).
 178.—D. Jesús Fidalgo Alonso (8635).
 179.—D. Martín Navarro Ortiz (8873).
 180.—D. José Sánchez Sánchez (8795).
 181.—D. José Espinosa Naranjo (8854).
 182.—D. Domingo Moreno Fernández (8751).
 183.—D. Manuel Montoya Zorilla (8837).
 184.—D. Crispín Bueso Astasio (8684).
 185.—D. Ricardo Arteaga López (285).
 186.—D. Manuel Rivera Domínguez (8903).
 187.—D. Angel Molero Valiente (8734).
 188.—D. Francisco Calderón Polo (8720).
 189.—D. José Pazos González (8726).
 190.—D. Francisco Salas Martín (8747924).
 191.—D. Ildefonso García Bautista (8830).
 192.—D. José Boyero González (8349).
 193.—D. Francisco Moreno Senso (8821).
 194.—D. Rafael Palacios Camacho (8579).
 195.—D. Segundo Moreno Moreno (8314).
 196.—D. Agustín Córdoba Serrano (8459).
 197.—D. Fermín Cóngora Pozo (8803).
 198.—D. Raimundo Gómez Leonor (233).
 199.—D. Francisco Gaitero Pozuelo (8733).
 200.—D. Enrique Delgado Delgado (8754).
 201.—D. José López Gil (8700).
 202.—D. Alfredo Iglesias Rubio (8899).
 203.—D. José Jado Jiménez (8732).
 204.—D. Miguel Ríos Vivente (8785).
 205.—D. Sebastián de Guindos Arrabal (8831).
 206.—D. Agustín de Diego González (8342).
 207.—D. Leandro Marín Martínez (8509).
 208.—D. José Pita Castela (8791).
 209.—D. Verísimo Delgado González (8450250).
 210.—D. Francisco Bermejo Rodríguez (8590).
 211.—D. Antonio González Martín (8597).
 212.—D. Juan Rivero Guerrero (8633).
 213.—D. José Moreno Rubio (8706).
 214.—D. Manuel López Sánchez (8932).
 215.—D. Francisco Castejón Ruiz (8877).
 216.—D. Restituto Maestro Maestro (8876).
 217.—D. Bernardo Hernández Martín (8808).
 218.—D. Cristóbal Avila Prados (8567).
 219.—D. José Briz Carbo (8705).
 220.—D. Eugenio Moreno Mateos (8659).
 221.—D. José Sánchez Cánovas (8863).
 222.—D. Pedro Castellanos Muñoz (8466).
 223.—D. José Fernández Torres (8870).
 224.—D. Luis Valiente Tena (8865).
 225.—D. Julián Bueno Escobar (8815).
 226.—D. Mariano Lacue Barrabés (8799).
 227.—D. Ezequiel Andrés Miguel (8921).
 228.—D. Miguel Arza Herrera (8788).
 229.—D. José Cuéllar Rodríguez (8782).
 230.—D. Andrés Crespo de la Iglesia (8769).
 231.—D. Antonio Rodríguez Fernández (8862).
 232.—D. José Vázquez Rodríguez (8802).
 233.—D. Manuel Garrote de Inés (5784).
 234.—D. Eulogio Rubio Vecina (8861).
 235.—D. José Lamata Carrascosa (8743).
 236.—D. Luis Sado Bibian (8777).
 237.—D. Fernando Buendía Navarro (8467).
 238.—D. Miguel Arnaiz Arroyo (8923).
- Artillería*
- 1.—D. Daniel Hernando Zamora (4263).
 2.—D. Juan Marrero de la Cruz (4239).
 3.—D. Manuel Hervalejo Sánchez (4233).
 4.—D. Ramón Moraleda García (4241).
 5.—D. José Ruiz Navas (4254).
 6.—D. José García Fernández (4249).
 7.—D. Antonio Escudero Prieto (4378).
 8.—D. Adelino Benavides Alonso (4307).
 9.—D. José Ruiz Roales (4424).
 10.—D. Miguel Sánchez Martínez (4411).
 11.—D. Juan Cano Cerezo (4430).
 12.—D. Andrés García García (4268).
 13.—D. Juan Alcalá Sánchez (4271).
 14.—D. Pedro Ocón Domínguez (4433).
 15.—D. Ignacio González Pérez (4283).
 16.—D. Ricardo Morales Calvo (4251).
 17.—D. José García Vargas (4343).
 18.—D. Rafael Olivés Vidal (4400).
 19.—D. Antonio Huércano Correro (4376).
 20.—D. Domingo Jarillo Cáceres (4312).
 21.—D. Cristóbal Campos Cueto (4351).
 22.—D. Angel García Ibáñez (4306).
 23.—D. José del Barrio Blanco (4333).
 24.—D. Rafael Tardón Herranz (4288).
 25.—D. Juan Fernández López (4299).
 26.—D. Carlos Albadalejo Lancis (4368).
 27.—D. Eusebio Chao Moras (4258).
 28.—D. Juan Vicente Rodríguez (4262).
 29.—D. Manuel Castelló Oliver (4345).
 30.—D. Carlos Sarto Gutiérrez (4397).
 31.—D. Eloy Miguel Verdugo (4311).
 32.—D. José Alda Montañés (4443).
 33.—D. Antonio Mingorance Juárez (4342).
 34.—D. José García Mosquera (4366-1).
 35.—D. José Hermida Brañas (4255).
 36.—D. Domiciano Martínez de Paz (4282).
 37.—D. Carlos Castillo Celma (4428-3).
 38.—D. Eduardo Madrigal Galicia (4269).
 39.—D. Enrique Póveda Sanz (4416).
 40.—D. Diego Muñoz Balseira (4392).
 41.—D. Lorenzo Ortega Miranda (4294).
 42.—D. José García Ramírez (4350).
 43.—D. Félix Velasco Fernández (4339).
 44.—D. Eladio Colino Sueiras (4238).
 45.—D. Diego Bonilla Bonilla (4338).
 46.—D. José Casanova Muñoz (4344).
 47.—D. Felipe Millán Augé (4414).
 48.—D. Francisco Espinar Comino (4317).
 49.—D. Fernando López Bravo (4334).
 50.—D. Natalio Barragán Villena (4360).
 51.—D. Emilio Moya Sanjurjo (4478).
 52.—D. Juan León Rangel (4412).
 53.—D. Joaquín Villodre Ramonet (4337).
 54.—D. Ignacio Sanz Daza (4395).
 55.—D. Asensio Calín Fernández (4398).
 56.—D. José Marqués Amorós (4406).
 57.—D. Máximo López Planas (4404).
 58.—D. Pablo Romero Rete (4436).
 59.—D. Antonio López González (4354).
 60.—D. Eugenio Vázquez González (4353).
 61.—D. Manuel Iglesias Barrios (4479).

62.—D. Juan González Vidal (4427).
 63.—D. José López Madrid (4374).
 64.—D. Juan Lara López (4480).
 65.—D. José Hernández Aguilar-Talada (4434).
 66.—D. Roque de Haro Pérez (4298).
 67.—D. Miguel Aguirre Lasso (4401).
 68.—D. José Carrasco Muñoz (4383).
 69.—D. Manuel Díaz Castro (4296).
 70.—D. José Bonilla Magán (4347).
 71.—D. Francisco Gil Carrillo (4505).
 72.—D. José Garaboa Vilarino (4261).
 73.—D. Juan de Miguel Soria (4346).
 74.—D. Manuel Castro García (4407).
 75.—D. Angel Martínez Martínez (4278).
 76.—D. Francisco Aberasturi Martínez (4385).
 77.—D. Luis Rivas Rodríguez (4285).
 78.—D. José Hernández Ceruelo (4364).
 79.—D. Clemente Bueno Torres (4322).
 80.—D. José Romera González (4391).
 81.—D. José García Sánchez (4405).
 82.—D. Félix de la Paz Sáez (4246).
 83.—D. Antonio Millara Paz (4451).
 84.—D. César Rioja Merino (4445).
 85.—D. José Veiga Romero (4387).
 86.—D. Bernardo Manzano Araque (4396).
 87.—D. Emilio Escorial Bartolomé (4340).
 88.—D. Domingo Gutiérrez Armas (4485).
 89.—D. Pedro Mora Peláez (4528).
 90.—D. Julio Jiménez López (4257).
 91.—D. César Acuña Pombo (4313).
 92.—D. Pedro Cano Cerezo (4321).
 93.—D. Julio Mourinho Sánchez (4496).
 94.—D. Juan Guerrero Peralta (4444).
 95.—D. Martín López Barbeito (4357).
 96.—D. Miguel Hurtado Alestuey (4320).
 97.—D. Miguel Calero Chicano (4435).
 98.—D. Ricardo Delgado Moreno (4418).
 99.—D. Pedro Ibáñez Cantabrana (4324).
 100.—D. Julián Calvo Simón (4540).
 101.—D. Francisco Alonso González (4308).
 102.—D. José Sanz Caro (4475).
 103.—D. Anastasio Rubio García (4489).
 104.—D. José González Merino (4482).
 105.—D. Francisco Cabrera Galdeano (4265).
 106.—D. Antonio Fernández Ramos (4352).
 107.—D. Gabriel Turrión Vicente (4534).
 108.—D. Antonio Martínez Fernández (4389).
 109.—D. Emilio Fernández de la Cruz (4291).
 110.—Manuel González Paz (4493).
 111.—D. Diego Rodríguez Molina (4492).
 112.—D. José Albín Cañones (4365)

113.—D. Pedro Montero Carrasco (4539).
 114.—D. Antonio Martínez Fernández (4403).
 115.—D. Luis Alvarez Bartolomé (4329).
 116.—D. Fernando Vázquez Copete (4511).
 117.—D. Manuel Castillo Vargas (4506).
 118.—D. Carlos López Peinó (4310).
 119.—D. Manuel Muñoz de Casas (4367).
 120.—D. Antonio Blázquez Olmedo (4362).
 121.—D. Julio Díez Beiret (4375).
 122.—D. Juan Rivas Estévez (4380).
 123.—D. Manuel Serrano Cruz (4420).
 124.—D. Albino González Ruiz (4571).
 125.—D. Germán Mendo Criado (4315).
 126.—D. Anastasio Navas Ruiz (4335).
 127.—D. Juan Casal Novo (4556).
 128.—D. Manuel Reguera Monje (4486).
 129.—D. Lorenzo Rodríguez Díaz (4381).
 130.—D. Rafael Rico Gómez (4484).
 131.—D. Diego Moreno Almeida (4363).
 132.—D. José Molina Molina (4358).
 133.—D. Macario Aparicio Correa (4379).
 134.—D. Julio Valverde Alcaraz (4439).
 135.—D. César Casal Díaz (4208).
 136.—D. Alejandro Hernández Jiménez (4462).
 137.—D. Fructuoso Delgado Gil (4519).
 138.—D. José Iglesias Gómez (4369).
 139.—D. Mariano Juan Guasch (4488).
 140.—D. Rafael Ayala Rodríguez (4529).
 141.—D. Manuel Benito Martínez (4455).
 142.—D. Juan Rincón Vélez (4327).
 143.—D. Rafael Torres Hinojosa (4372).
 144.—D. Mariano Camacho Torres (212).
 145.—D. Nemesio Ferrero Ferreras (4422).
 146.—D. Joaquín Cruz Martínez (4408).
 147.—D. José Araújo Martínez (4514).
 148.—D. Jesús Molina Jiménez (4332).
 149.—D. Esteban Glera Martínez (4570).
 150.—D. Santiago Ampudia Boufiosa (4371).
 151.—D. José Baena Pérez (4468).
 152.—D. David Riano Escanciano (4295).
 153.—D. José Cañequé Vega (4467).
 154.—D. Juan Martín Rodríguez (4349).
 155.—D. José Téllez Quintana (4476).
 156.—D. José Gutiérrez Castro (4274).
 157.—D. Sebastián García Munar (4348).

Ingenieros

1.—D. Pedro Romero Martín (70).
 2.—D. Luciano Sastre Cristóbal (23).
 3.—D. Nazario Alvarez Puyol (211).
 4.—D. Antonio Bautista Vilela (2452).
 5.—D. Tristán Pedrero del Estal (2460).
 6.—D. Luis Rodríguez Jiménez (72).
 7.—D. José Ameijeiras Teijeiro (2463).
 8.—D. Juan García Jiménez (2469).
 9.—D. Vicente Rubio Corrales (2476,666).
 10.—D. José García Martínez (2466)

Sanidad

1.—D. Jaime Taboada Sesmonde (699).
 2.—D. Juan Rodríguez Cordo (704).
 3.—D. Carlos Antón Peña (705).
 4.—D. Antonio Faus Saavedra (703).

Farmacia

1.—D. Gabriel Oliver Sáez (32).
 2.—D. Juan Chipirras Sánchez (31).
 Madrid, 8 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTERDIRECCION GENERAL
DE LA GUARDIA CIVIL

Ascensos

235

Orden 120/235/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 («Diario Oficial») número 11 del año 1967), y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 5 de enero de 1981, excepto para aquel que otra se le señala, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Teniente coronel D. Juan Barrientos Labrador (13.627.917), de la PLM del 62 Tercio (Salamanca), quedando disponible en la 7.ª Región Militar, 6.ª Zona, 62 Tercio, plaza de Salamanca, afecto para documentación a la Dirección General, haberes al indicado Tercio y agregado para el servicio a la expresada Zona por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Comandante D. Enrique Nieva Muñoz (28.006.660), de la 232 Comandancia (Jaén), quedando disponible

en la 9.ª Región Militar, 2.ª Zona, 23 Tercio, plaza de Jaén y agregado para el servicio al indicado Tercio por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Capitán D. Antonio Morales Villanueva (25.005.099), de la 321 Comandancia (Murcia), quedando disponible en la 3.ª Región Militar, 3.ª Zona, 32 Tercio, plaza de Lorca (Murcia) y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Teniente D. Pablo Pascual Martín (10.462.858), de la 652 Comandancia (Oviedo), con la de 4 de enero de 1981, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, 6.ª Zona, 65 Tercio, plaza de Llanes (Oviedo) y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. Domingo Ibarzo Gracia (18.139.020), de la 431 Comandancia (Zaragoza), quedando disponible en la 5.ª Región Militar, 4.ª Zona, 43 Tercio, plaza de Zaragoza y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 5 de enero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Cruz a la constancia

236

Orden 120/236/81

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), modificada por la número 142/61, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se indican.

CRUZ PENSIONADA CON 3.516 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1980

Sargento D. Andrés Fernández Manrique (1.066.378), del 31 Tercio, Valencia, con la antigüedad de 1 de septiembre de 1980.

A partir de 1 de octubre de 1980

Sargento D. Manuel Cámara Moya (1.756.995), del 31 Tercio, Valencia, con la antigüedad de 15 de septiembre de 1980.

Otro, D. Jesús Hernández Silva (7.735.164), del 62, Salamanca, con la de 28 de septiembre de 1980.

Otro, D. Isaac Fernández Arias (34.689.649), del 64, La Coruña, con la de 19 de septiembre de 1980.

A partir de 1 de noviembre de 1980

Sargento D. Antonio Lobo Aguirre (24.688.991), del 15 Tercio, Tenerife, con la antigüedad de 2 de octubre de 1980.

Otro, D. Juan Jurado Durán (8.704.916), del 23, Córdoba, con la de 25 de septiembre de 1980.

A partir de 1 de diciembre de 1980

Sargento D. Pedro Bermejo Rojo (7.362.201), del 11 Tercio, Madrid, con la antigüedad de 12 de noviembre de 1980.

Otro, D. Leoncio Porras Jiménez (7.391.450), del mismo, con la de 18 de noviembre de 1980.

Otro, D. Manuel Fernando Pintado (11.628.517), del 12, Segovia, con la de 1 de diciembre de 1980.

Otro, D. Venancio Martín Montero (15.226.443), del 14, Toledo, con la de 18 de septiembre de 1980.

Otro, D. José Riego Gómez (28.248.502), del 21, Sevilla, con la de 20 de noviembre de 1980.

Otro, D. Nicolás Mesa Muñoz (27.818.508), del 22, Badajoz, con la de 3 de agosto de 1980.

Otro, D. Lorenzo Calderón Bravo (24.672.262), del 25, Málaga, con la de 15 de agosto de 1979.

Otro, D. Pedro Palomo Vela (24.909.898), del mismo, con la de 1 de enero de 1980.

Otro, D. José Vallejo Villalba (978.723), del mismo, con la de 20 de octubre de 1976.

Sargento D. José Martínez Fernández Martínez (26.707.230), del 41, Barcelona, con la de 17 de julio de 1980.

Otro, D. José de la Torre Núñez (30.145.463), del mismo, con la de 3 de noviembre de 1980.

Otro, D. Raúl de las Heras Ramos (11.557.334), del 62, Salamanca, con la de 15 de septiembre de 1978.

Otro, D. Agustín López Campos (9.977.721), del 64, La Coruña, con la de 20 de noviembre de 1980.

Otro, D. Angel Población Ayuso (1.652.162), del Colegio de Guardias Jóvenes, con la de 25 de septiembre de 1977.

A partir de 1 de enero de 1981

Sargento primero D. Juan Carrasco Navarro (31.957.997), del 24 Tercio, Cádiz, con la antigüedad de 9 de diciembre de 1980.

Sargento D. Marcelino Fernández Corrionero (3.763.255), del 11, Madrid, con la de 1 de septiembre de 1979.

Otro, D. Alejandro Juan Rodríguez (10.146.367), del mismo, con la de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Antonio Serrano Sevilla (4.403.719), del mismo, con la de 15 de diciembre de 1980.

Otro, D. Juan Blázquez Blázquez (6.781.297), del 14, Toledo, con la de 19 de diciembre de 1980.

Otro, D. José Fortes Mullor (45.218.173), del 31, Valencia, con la de 7 de diciembre de 1980.

Otro, D. Gumersindo Rodríguez Romero (8.633.672), del 33, Castellón, con la de 7 de agosto de 1980.

Otro, D. Cándido González Barreira (34.669.367), del 63, Pontevedra, con la de 17 de julio de 1980.

CRUZ PENSIONADA CON 3.516 Y 5.280 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de diciembre de 1980

Sargento D. Serafín Moratalla López (41.330.172), del 11 Tercio, Madrid, con la antigüedad de 1 de julio de 1980.

CRUZ PENSIONADA CON 5.280 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de agosto de 1980

Sargento primero D. Gabriel Martín González (978.725), del 41 Tercio, Barcelona, con la antigüedad de 2 de julio de 1980.

A partir de 1 de octubre de 1980

Sargento primero D. Felipe Ortega Gil (16.720.936), del 13 Tercio, Guadalajara, con la antigüedad de 18 de septiembre de 1980.

Otro, D. Juan Linares Linares (27.010.093), del 26, Granada, con la de 21 de septiembre de 1980.

A partir de 1 de noviembre de 1980

Sargento primero D. Manuel Perea Ramírez (978.744), del 24 Tercio, Cádiz, con la antigüedad de 29 de octubre de 1980.

Otro, D. Manuel Suárez Fernández (34.418.480), del 65, Oviedo, con la misma.

A partir de 1 de enero de 1981

Sargento primero D. Eliberto Cebrián Trejo (6.834.362), del 22 Tercio, Badajoz, con la antigüedad de 19 de diciembre de 1980.

Otro, D. Eugenio García Escudero (17.172.174), del 26, Granada, con la de 1 de febrero de 1980.

AUMENTO DE PENSION A 5.820 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de agosto de 1980

Sargento primero D. Jesús Fidalgo Martínez (9.467.030), del 11 Tercio, Madrid, con la antigüedad de 30 de julio de 1980, quedando así rectificada la Orden núm. 120/14.761/80, de fecha 3 de noviembre (D. O. número 266), por lo que al mismo se refiere.

A partir de 1 de noviembre de 1980

Subteniente D. Eusebio Moreno Gama (10.462.414), de la Agrupación de Destinos, con la antigüedad de 11 de octubre de 1980.

A partir de 1 de diciembre de 1980

Brigada D. Juan Cerdón Méndez (75.946.893), del 24 Tercio, Cádiz, con

la antigüedad de 9 de noviembre de 1980.

Otro, D. Rafael Gómez Gómez (25.266.480), del 25, Málaga, con la de 28 de agosto de 1978.

Otro, D. José Prados Gómez (27.179.855), del 26, Granada, con la de 14 de noviembre de 1980.

Otro, D. Diego Ramos Torres (31.772.542), del 41, Barcelona, con la de 19 de julio de 1980.

Madrid, 5 de enero de 1981.

RODRIGUEZ SAHAGUN

SUBSECRETARIA DE DEFENSA

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



DIRECCION DE MUTILADOS

Trienios

Orden 111/901479/80

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, la Ley 20/1973, la Disposición Común Tercera, punto dos de la Ley 5/1976, la Disposición Transitoria Décimosegunda del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, uno de la Ley 42/1979, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, al personal de tropa, relacionado a continuación, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Soldado de Infantería D. Juan Pazos Durán (R. G. 73.728), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 24 de noviembre de 1980 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1980.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Soldado de Infantería D. Joaquín Pinto Martín (R. G. 71.780), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 8 de junio de 1943 y efectos económicos de 1 de septiembre de

1980, fecha de su ingreso en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 8 de noviembre de 1980 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1980.

Otro, D. Gregorio Pascual Carcele (R. G. 3.799), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 7 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Cabo de Infantería D. Ramón López García (R. G. 74.179), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 25 de agosto de 1943 y efectos económicos de 1 de agosto de 1979, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Soldado de Infantería D. Julio Rosa Cantillo (R. G. 42.276), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 5 de marzo de 1943 y efectos económicos de 1 de mayo de 1980 fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 5 de septiembre de 1980 y efectos económicos de 1 de octubre de 1980.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Soldado de Infantería D. Andrés Pérez Velasco (R. G. 74.530), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 9 de septiembre de 1942 y efectos económicos de 1 de octubre de 1980, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Jefatura Provincial de Mutilados de Castellón de la Plana

Soldado de Infantería D. Ricardo Bayo Polo (R. G. 72.505), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 26 de mayo de 1943 y efectos económicos de 1 de julio de 1980, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 25 de mayo de 1946 y efectos económicos de 1 de julio de 1980.

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Legionario D. Juan Bosch Perarnau (R. G. 59.686), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 5 de marzo de 1947 y efectos económicos de 1 de febrero de 1980, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva

Soldado de Infantería D. Andrés Li-món Romero (R. G. 56.700), un trie-

nio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 30 de agosto de 1943 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1980, fecha de la primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

CABALLERO MUTILADO ABSOLUTO EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Artillero D. Miguel Martín Bethencourt (R. G. 75.382), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 16 de octubre de 1980 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1980.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Cabo de Caballería D. José Andrés Bustos González (R. G. 63.309), un trienio de tropa, con antigüedad de 27 de noviembre de 1962 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 27 de noviembre de 1965 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de tropa, con antigüedad de 27 de noviembre de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 27 de noviembre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de tropa, con antigüedad de 27 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de tropa, con antigüedad de 27 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Al mismo, siete trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 27 de noviembre de 1980 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1980.

Por esta Orden se rectifica el número 16.980/262/79, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 4, con efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Dama auxiliar de Sanidad doña María de la Paz Noreña Gómez-Acebo (R. G. 49.539), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 22 de enero de 1981 y efectos económicos de 1 de febrero de 1981.

Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Cabo primero de Infantería D. Gil López Velázquez (R. G. 72.946), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Cabo de Artillería D. Andrés Blanco Girón (R. G. 59.813), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de

9 de marzo de 1943 y efectos económicos de 1 de junio de 1980, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Jefatura Provincial de Mutilados de León

Cabo de Ingenieros D. Florencio Vila Matachana (R. G. 49.032), dos trienios de tropa, con antigüedad de 16 de marzo de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de tropa, con antigüedad de 16 de marzo de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 16 de marzo de

1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 16 de marzo de 1978 y efectos económicos de 1 de abril de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de marzo de 1978 (D. O. núm. 101), por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 4, con efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

INUTILIZADO POR RAZON DEL SERVICIO, PRIMERA CATEGORIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Almería

Soldado de Infantería D. Antonio

Fernández Cano (R. G. 66.357), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1980.

INUTILIZADO POR RAZON DEL SERVICIO, SEGUNDA CATEGORIA

Jefatura Provincial de Mutilados de las Palmas de Gran Canaria

Guardia civil D. Jerónimo Suárez Hernández (R. G. 74.308), ocho trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 5 de marzo de 1980 y efectos económicos de 1 de abril de 1980. Madrid, 26 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN



EJERCITO DEL AIRE

Orden Ministerial 523/00037/81

De conformidad con la Ley número 15/1970, de 4 de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas («Boletín Oficial del Ejército del Aire» número 97), y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en el personal de otros Ejércitos que a continuación se relaciona, se les concede la Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, de las clases que se indican:

EJERCITO DE TIERRA

De primera clase

Teniente coronel del Arma de Infantería D. Manuel de Echevarría Basarán.

Comandante del Arma de Artillería don Francisco Royo Gomollón.

De segunda clase

Capitán del Arma de Infantería don Luis Martínez García.

De tercera clase

Brigada del Arma de Infantería don Antonio Serrano Esparza.

GUARDIA CIVIL

De primera clase

Coronel D. Constantino Gómez González.

Madrid, 2 de enero de 1981.

Por delegación:

El General Jefe del E. M. del Aire,
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

(Del B. O. del Aire de 3-1-81.)



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

Número 2823/1980, por el que se adaptan los tipos de retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El artículo 32 de la Ley 74/1980, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1981, modifica la escala de gravamen del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas contenida en el número uno del artículo veintiocho de la Ley cuarenta y cuatro/mil novecientos setenta y ocho, de ocho de septiembre, en el sentido de corregir dicha escala

para paliar los efectos de la inflación en cuanto a la progresividad del citado Impuesto.

Por otra parte, el artículo treinta y tres de la citada Ley setenta y cuatro/mil novecientos ochenta aumenta las deducciones a que se refieren las letras a), b), c) y segundo párrafo de la letra d), del artículo veintinueve de la Ley cuarenta y cuatro/mil novecientos setenta y ocho, antes señalada.

Como consecuencia de ello, se hace preciso adoptar los porcentajes de retención a cuenta previstos en los artículos ciento cuarenta y ocho y ciento cincuenta y siete del Reglamento del Impuesto, aprobado por Real Decreto dos mil seiscientos quince/mil novecientos se-

tenta y nueve y modificados por Real Decreto mil doscientos noventa/mil novecientos ochenta, de veinte de junio, a la nueva Tarifa de gravamen y deducciones familiares del repetido Impuesto.

Por todo ello, a propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de diciembre de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—El artículo ciento cincuenta y siete del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas queda redactado en los siguientes términos:

Uno. *Tabla general*

Importe rendimiento anual	Sin hijos		Número de hijos													
	S	C	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14 ó más
Hasta 180.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Más de 180.000	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 200.000	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 220.000	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 240.000	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 260.000	5	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 280.000	6	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 300.000	7	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 330.000	8	4	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 360.000	8	5	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 390.000	9	6	3	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 420.000	9	6	4	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 450.000	10	7	5	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 500.000	11	8	6	4	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 550.000	11	9	7	5	3	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 600.000	12	9	8	6	4	3	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 650.000	12	10	9	7	5	4	2	1	—	—	—	—	—	—	—	—
» 700.000	12	11	9	8	6	5	3	2	1	—	—	—	—	—	—	—
» 750.000	13	11	10	8	7	6	4	3	2	—	—	—	—	—	—	—
» 800.000	13	12	10	9	8	7	5	4	3	2	—	—	—	—	—	—
» 900.000	14	12	11	10	9	8	7	6	5	3	2	—	—	—	—	—
» 1.000.000	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	1	—	—	—	—
» 1.100.000	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	3	2	1	—	—
» 1.300.000	15	15	14	13	12	11	11	10	9	8	8	4	4	3	2	1
» 1.500.000	16	15	15	14	13	13	12	11	11	10	9	7	6	5	5	4
» 1.700.000	17	16	16	15	14	14	13	13	12	11	11	9	8	7	7	6
» 2.000.000	18	17	17	16	16	15	15	14	14	13	13	12	12	11	11	10
» 2.300.000	19	18	18	17	17	16	16	15	15	16	16	14	15	14	14	14
» 2.600.000	19	19	19	18	18	18	17	17	16	16	16	15	15	13	12	12
» 3.000.000	21	20	20	19	19	19	18	18	18	17	17	17	16	16	16	15
» 3.500.000	22	21	21	21	21	20	20	20	19	19	19	19	18	18	18	17
» 4.000.000	23	23	23	22	22	22	22	21	21	21	21	20	20	20	20	19

Dos. *Familias numerosas de honor*

Importe rendimiento anual	Número de hijos				
	10	11	12	13	14 o más
Hasta 380.000	—	—	—	—	—
Más de 380.000	1	1	—	—	—
Más de 1.040.000	2	2	1	1	—
Más de 1.225.000	3	3	2	2	1
Más de 1.475.000	4	4	3	3	2
Más de 1.725.000	5	5	4	4	3
Más de 2.005.000	6	6	5	5	5
Más de 2.315.000	7	7	7	7	7
Más de 2.646.000	8	8	8	8	6
Más de 2.985.000	9	9	9	9	7
Más de 3.330.000	10	10	10	10	8
Más de 3.680.000	11	11	11	11	9
Más de 4.000.000	12	12	12	12	11

Tres. El número de hijos a tener en cuenta para la aplicación de las tablas anteriores será el de los hijos por los que se tenga derecho a la deducción prevista en el artículo ciento veintiuno, apartado dos, de este Reglamento.

Artículo segundo.—El artículo ciento cuarenta y ocho del citado Reglamento queda redactado en los siguientes términos:

«La cuantía de la retención será el resultado de aplicar al rendimiento íntegro satisfecho los siguientes porcentajes:

a) Para los rendimientos del trabajo, el porcentaje que en función de su cuantía y de las circunstancias familiares del sujeto pasivo resulte, de acuerdo con las tablas e instrucciones que se contienen en el artículo ciento cincuenta y siete de éste Reglamento.

b) Cuando se trate de rendimientos del capital mobiliario, el quince por ciento, salvo en el caso de las pensiones percibidas por persona distinta de la que generó el derecho a la misma, en que se aplicarán los porcentajes de retención previstos para los rendimientos del trabajo.

c) Cuando el receptor de los rendimientos, cualesquiera que sea su naturaleza, no tenga su residencia habitual en territorio español, se retendrá la cantidad que resulte de aplicar al rendimiento íntegro satisfecho el tipo fijo del quince por ciento.

d) Cuando los rendimientos satisfechos sean contraprestación de una actividad profesional, artística o deportiva se aplicará el tipo de retención del cinco por ciento, salvo lo dispuesto en la letra e) siguiente.

e) Cuando se trate de retenciones satisfechas a los agentes vendedores del cupón pro-ciegos, el tipo de retención será el del cuatro por ciento.

f) En el caso de contrato por temporada inferior al año, siempre que no se trate de trabajadores fijos por obra, la retención se aplicará al tipo del cinco por ciento.

g) A las retribuciones de los miembros de los Consejos de Administración o de las Juntas que hagan sus veces, cualquiera que sea su cuantía, se le aplicará el tipo fijo de retención del veinte por ciento.

h) Las Empresas que satisfagan los rendimientos a que se refiere el primer apartado del artículo ciento treinta de este Reglamento no practicarán retención alguna respecto a dichos rendimientos, salvo que el porcentaje que resultase procedente fuese superior al quince por ciento, en cuyo caso se practicará la retención por el exceso.»

Artículo tercero.—El artículo ciento cuarenta y nueve del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas queda redactado de la siguiente forma:

«Uno. Para la determinación del porcentaje de las tablas incluidas en el artículo ciento cincuenta y siete de este Reglamento que resulte aplicable en cada caso se tendrán en cuenta las siguientes normas:

a) Para los rendimientos a que se refiere la letra a) del artículo anterior, el porcentaje aplicable se determinará en función de la percepción íntegra anual que, de acuerdo con las estipulaciones contractuales, vaya normalmente a percibir el sujeto pasivo y de su situación familiar el día primero del período impositivo.

b) El porcentaje así determinado se aplicará a la totalidad de los rendimientos efectivamente satisfechos, aunque éstos difieran de los que sirvieron para determinar el mencionado porcentaje de retención.

c) Sin perjuicio de lo previsto en la letra f) del artículo anterior, cuando se trate de trabajadores manuales que perciban sus retribuciones por peonadas o jornales diarios, sin relación permanente con la empresa o patrón, el porcentaje previsto en la letra a) del presente artículo será el que se derive de aplicar la tabla general de porcentajes que figura en el apartado uno del artículo ciento cincuenta y siete de este

Reglamento al resultado de multiplicar por cien el importe de una peonada o jornal diario de los que percibe el trabajador.

Cuando alguna peonada o jornal diario se vea afectado por incrementos esporádicos, como horas extras u otros análogos, el importe total de la peonada o jornal diario incrementado se multiplicará por setenta y cinco, a efectos de determinar el porcentaje que, con arreglo a la tabla general de retenciones le corresponda aplicar al jornal o peonada afectado por el incremento.

d) Cuando se trate de empleados y trabajadores fijos con retribuciones complementarias variables, tales como participaciones en beneficios o ventas, incentivos a la productividad, horas extraordinarias, pluses, etcétera, la retención se aplicará al porcentaje que corresponda según las tablas que figuran en el artículo ciento cincuenta y siete de este Reglamento, considerándose a estos efectos como rendimiento anual tanto las retribuciones fijas como las variables previsibles, cuyo importe no podrá ser inferior al de todas las percepciones obtenidas durante el año anterior, siempre que no concurren circunstancias que hagan presumir una notoria reducción en las mismas. El porcentaje así determinado se aplicará a la totalidad de las retribuciones que se abonen al empleado o trabajador, ya sean éstas fijas o variables.

e) Cuando en virtud de normas de carácter general o Convenios Colectivos se produzcan en el transcurso del período impositivo aumentos en las retribuciones del trabajo personal, la determinación de los porcentajes que figuran en las tablas de retención antes citadas lo será teniendo en cuenta los aumentos referidos.

El nuevo porcentaje se aplicará, exclusivamente, sobre las cantidades que se perciban a partir de la fecha de publicación de las normas o Convenio en que se establezca el aumento.

f) A las retribuciones deri-

vadas del contrato eventual para trabajo fijo en obra determinada, respecto de los trabajadores de la construcción, regulado en el artículo cuarenta y dos de la Ordenanza del trabajo para el sector, aprobada por Orden de veintiocho de agosto de mil novecientos setenta, así como las derivadas del trabajo fijo discontinuo en el sector de servicios de hostelería y las de los trabajadores contratados por tiempo fijo determinado, trabajadores eventuales y trabajadores interinos de dicho sector, se aplicará el porcentaje de retención que resulte de las tablas, tomando como importe del rendimiento anual el setenta y cinco por ciento de la retribución convenida.

g) A las retribuciones denominadas «a la parte» que perciban las tripulaciones de los armadores de embarcaciones de menos de ciento cincuenta toneladas de registro bruto, en pesca de bajura y costera, se les aplicará lo dispuesto en el primer párrafo de la letra c) anterior, tomando como salario diario el que se desprende de los de referencia contenidos en la Orden ministerial de treinta

de noviembre de mil novecientos setenta y ocho del Ministerio de Trabajo y disposiciones posteriores.

h) En los supuestos de retención, el sujeto retenedor para determinar el porcentaje aplicable únicamente tomará en consideración los rendimientos por él satisfechos o, en su caso, que vaya a satisfacer.

Por el contrario, las circunstancias familiares en el supuesto de que ambos cónyuges obtengan rendimiento del trabajo personal o procedentes de actividades profesionales o artísticas, sólo se considerarán en uno de ellos a opción de los sujetos pasivos, la que manifestarán, en su caso, ante el pagador o pagadores de los respectivos rendimientos.

Dos. Los sujetos pasivos podrán solicitar de sus correspondientes pagadores la aplicación de tipos de retención superiores a los que resulten de los preceptos contenidos en los artículos ciento cuarenta y ocho y ciento cincuenta y siete de este Reglamento y en el presente artículo, con arreglo a las siguientes normas:

a) Los Habilitados - pagadores vendrán obligados a atender las solicitudes que se les formulen, con antelación suficiente a la confección de las correspondientes nóminas, en escrito dirigido a aquéllos.

b) El nuevo tipo de retención solicitado no podrá ser modificado en el período de tiempo que medie entre su solicitud y el final del año y será de aplicación al sujeto pasivo durante los ejercicios sucesivos, en tanto no renuncie, por escrito, al citado porcentaje, o no solicite un tipo de retención superior, y siempre que no se produzca aumento de las retribuciones que determine un tipo superior, según las tablas de retención.»

Artículo cuarto.—El presente Real Decreto entrará en vigor a partir de primero de enero de mil novecientos ochenta y uno.

Dado en Baqueira Beret a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

Ministro de Hacienda,
JAIME GARCIA ANOVEROS

(Del B. O. del E. n.º 1, de 1-1-1981.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA CAPITANIA GENERAL DE BALEARES

Expediente 7-S-80. Concurso urgente

Hasta las once (11) horas del día 23 de enero de 1981 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en la c/ Baluarte del Príncipe, número 10, 1.º, B, Palma de Mallorca, para la adquisición por concurso urgente de harina de trigo panificable, con destino a los Establecimientos de Intendencia de esta Capitanía General y atenciones del 1.º semestre de 1981, por

un valor total de 16.335.000 pesetas, con arreglo al siguiente detalle:

Almacén Regional de Intendencia de Palma de Mallorca: 11.472.000 ptas.

Almacén Local de Intendencia de Mahón: 3.223.500 ptas.

Depósito de Intendencia de Ibiza: 1.639.500 ptas.

Fianza provisional: Dos por ciento de la oferta.

Ofertas: En cuatro ejemplares modelo reglamentario, reintegrado el original.

Documentación: En sobre núm. 1, referencias; en sobre núm. 2, documen-

tación general, y sobre núm. 3, propuesta económica.

El concurso se realizará a las once horas del día 28 de enero de 1981.

Los pliegos de bases y modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta los días hábiles, de nueve a trece horas.

El importe del presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Palma de Mallorca, 30 de diciembre de 1980.

Núm. 2

P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

LOS SUSCRIPTORES PARTICULARES, DEBERAN REMITIR EL IMPORTE DE LA SUSCRIPCION, ANTES DEL DIA 25 DEL MES EN QUE FINALICE EL SEMESTRE QUE TENGAN ABONADO.